RESOLUCIÓN No. 66 DE 2025

"Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISIÓN FÍLMICA – FICCI"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Que, asimismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en consideración al Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003 en su Título No II dónde se deroga en todas sus partes el Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 "Por el cual se conforma y organiza el sistema distrital de cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena

RESOLUCIÓN No. 66 DE 2025

"Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISIÓN FÍLMICA – FICCI"

---

y se dictan otras disposiciones" en lo relacionado con la creación del Instituto Distrital de Cultura y en su reemplazo se crea "el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de indias", definiéndolo en su Artículo 29 como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. En cuyas obligaciones se encuentran las de velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC, se complace en presentar la **"CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FILMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FILMICA – FICCI"**, iniciativa que tiene como objetivo desarrollar un ecosistema audiovisual dinámico y sostenible en Cartagena de Indias, apoyando proyectos que enriquezcan el panorama cultural y audiovisual, promoviendo la colaboración entre creadores locales y el fortalecimiento del sector fílmico.

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC ha dispuesto en la presente convocatoria la suma de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)** para la entrega de **CATORCE (14)** estímulos que serán distribuidos entre las siguientes categorías: escritura de guiones, producción, postproducción, animación y circulación de contenidos audiovisuales.

Que el valor de la presente Convocatoria se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 69 del 26 de febrero de 2025 por valor de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.00.000).**

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 25 de marzo de 2025, se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta No 1 del 26 de marzo de 2025 donde se publicó el listado de inscritos en el marco de la **"CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FILMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FILMICA – FICCI".**

Que, para dar continuidad al proceso, resultó pertinente la publicación del estado de las propuestas que pasan a la etapa de subsanación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 2 del 28 de marzo de 2025.

Que, resultó pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 3 del 2 de abril de 2025.

Que resulta procedente, además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, el cual estará conformado por las siguientes personas:

RESOLUCIÓN No. 66 DE 2025

"Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISIÓN FÍLMICA – FICCI"

---

1. **CAMILA MERCHAN RODRÍGUEZ:** productora con más de dos años de experiencia en cine y televisión, con capacidad de resolver conflictos; trabajar en equipo, y gestionar los recursos del presupuesto para optimizarlos a favor del producto final. Asistencia de producción, productora de campo y jefe en producción. experiencia en series, películas y documentales.

2. **EMERSON ESPINOSA TOLEDO:** Productor con amplia experiencia en Gerencia de Locaciones, en productos nacionales e internacionales de publicidad, cine y televisión como: Netflix, Apple TV, Amazon, Film 44, Paramount, Dynamo Producciones. AG Studios, RCN, Caracol TV, Avenida Films, Lamuvi Films, Colombo, entre otras.

3. **JENNIFER ZAPATEIRO GONZÁLEZ:** productora de Cine, Televisión y gestora Cultural Colombiana destacada en la industria cinematográfica de Colombia, con experiencia en gestión política y producción ejecutiva. Realizo sus estudios de Producción de Cine, Televisión en la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá. Se ha capacitado con cursos de alto nivel en Estrategias Comerciales de Distribución para Cine y Televisión con reconocidos profesionales de la industria entre los que se destaca el crítico de televisión Omar Rincón y la productora venezolana Ninuska.Tambièn a realizado diplomados en diseño de producción Ejecutiva y Programa Ejecutivo Acuerdo con plataforma de streaming Un abordaje legal para LATAM (INVEST, AGEDA, PLATINO INDUSTRIA).

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico. El valor de este reconocimiento es la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 116 del 2 de abril de 2025 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la **"CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISIÓN FÍLMICA – FICCI"**, a las siguientes personas:

- **CAMILA MERCHAN RODRÍGUEZ,** identificada con la C.C. 1.088.250.056
- **EMERSON ESPINOSA TOLEDO,** identificado con la C.C. 1.110.460.029
- **JENNIFER ZAPATEIRO GONZÁLEZ,** identificada con la C.C. 45.565.605

RESOLUCIÓN No. 66 DE 2025

"Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISIÓN FÍLMICA – FICCI"

ARTICULO SEGUNDO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($2.000.000)**, este valor se encuentra respaldado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 116 del 2 de abril de 2025 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos:

1. Copia de la Cedula de ciudadanía
2. RUT
3. Certificación bancaria
4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud
5. Acta de deliberación del comité de evaluación

ARTICULO CUARTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó: Angelina Casati
Asesora externa IPCC

VoBo: Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico IPCC